

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 23 SEP 2011

VISTO Y CONSIDERANDO que el suscripto le ha encomendado a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit Estela Del Valle, gestiones inherentes a la actividad propia de la Presidencia, en la Delegación RGA de la Legislatura y otras actividades con áreas de de Gobierno, Municipalidad y Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande, los días 26 y 27 de Septiembre del cte. año.

Que por ello corresponde autorizar la liquidación de DOS (2) días de viáticos y el reconocimiento del traslado vía terrestre, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, según lo previsto por la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1º A/C DE LA PRESIDENCIA DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- COMISIONAR a la Ciudad de Río Grande los días los días 26 y 27 de Septiembre del cte. año, a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Sra. Edit E. Del Valle, Agte. Categ. 24 PAyT para realizar gestiones inherentes a la actividad propia de la Presidencia, en la Delegación RGA de la Legislatura, Legislatura y otras actividades con áreas de de Gobierno, Municipalidad y Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande.

ARTICULO 2º. AUTORIZAR la liquidación de DOS (2) días de viáticos, y el reconocimiento del gasto por traslado vía terrestre, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4º.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 429 / 11


Legislador Prof. Fabio MARINEILLO
Vicepresidente 1º a/c Presidencia
Poder Legislativo Provincial